Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 117330 /COSEC-DISAD

Andes Antioquia, 26 de mayo de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **12-8-10074-20**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Período del informe de supervisión

Desde	**01/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-265762-AREAD-GRUCO-38-10 de fecha 24/11/2020, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ, Comandante Distrito de Policía de Andes o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** por ejecución del contrato principal___

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

    1. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE de 2020, presentado mediante comunicación oficial S-2020-215695-COSEC-DISAD de fecha 17/12/2020.

    2. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE de 2020, presentado mediante comunicación oficial S-2020-221870-COSEC-DISAD de fecha 28/12/2020.

3. Informe de supervisión del mes de ENERO de 2021, presentado mediante comunicación oficial S-2021-023848-COSEC-DISAD de fecha 05/02/2021.

4. Informe de supervisión del mes de FEBRERO de 2021, presentado mediante comunicación oficial S-2021-047875-COSEC-DISAD de fecha 04/03/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12 - 8 - 10074 - 20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCIÒN ANTINARCOTICOS" LOTE No. 2 DISTRITO DE POLICIA ANDES.
Contratista	JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA Y/O EDS LA CHAPARRALA
Representante legal	**NOMBRE:** EDS LA CHAPARRALA. **NIT:** 71.639.647-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA **DOC. IDENTIDAD:** 71.639.647 de Medellín – Ant. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Andes – Ant. **DIRECCIÓN:** Av. Rafael Arango Toro Nro. 51 - 58 **TELÉFONO:** 3148866629 **Email: lachaparrala**@yahoo.es
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2020 (24/11/2020 AL 31/12/2020) $ 45.456.774,00 VIGENCIA FUTURA 2021 (01/01/2021 AL 31/03/2021) $ 43.000.000,00 ADICION 1 (01/04/2021 AL 31/05/2021) $ 59.000.000,00 TOTAL $ 147.456.774,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DEANT – Adición 1 Cincuenta y nueve millones de pesos ($ 59.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	**DEANT** - ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro mil pesos ($ 147.456.774,00)
Plazo de ejecución inicial	OCHO (08) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/11/2020

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1 - 27/02/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1 - 31/05/2021
Adiciones	27/02/2021
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

- **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes objeto de la supervisión, se reiteró al personal administrativo y operativo de las estaciones de servicio autorizadas por la empresa contratista, las actividades de control establecidas, tendientes a prevenir cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato:

- Mediante el acta 030 del 02/02/2021, se dejó constancia documental de la socialización realizada por la supervisión, dirigida a los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes estaciones de servicio, con relación al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precios, así mismo, las actividades de control tendientes a prevenir cualquier tipo de novedad durante la ejecución de la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	La empresa contratista allegó certificado del cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos, personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento setenta y dos (203) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ocho (7) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2020, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
CUENTA: 10252489254
TIPO CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 147.456.774,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 124.709.444,70	84,57 %
Valor total facturado	$ 124.709.444,70	84,56 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 22.747.329,30	15,43 %
Valor pagado	$ 0,00	15,43 %
Valor pendiente de entrega	$ 17.632,24	00,01 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 24/05/2021	$ 22.747.329,30	01/04/2021 al 30/04/2021	$ 22.747.329,30	DM-1091	$ 22.747.329,30	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-114240-DEANT-DISPO-DISAN de fecha 24 de mayo de 2021, se solicitó al Ordenador del Gasto Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZON, la entrada al almacén de movilidad el consumo del presente periodo.

2 RECOMENDACIONES

No aplica.

3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**
Comandante Distrito de Policía 9 Andes
Supervisor Contrato No. 12-8-10074-20
Correo electrónico: elkin.toro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202974668

Ciudad y fecha:	Andes Antioquia, 24 de mayo de 2021
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12 - 8 - 10074 - 20
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA Y/O EDS LA CHAPARRALA
NIT del contratista:	71.639.647-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCIÒN ANTINARCOTICOS" LOTE No. 2 DISTRITO DE POLICIA ANDES."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 147.456.774,00
Plazo de ejecución:	31/05/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.
Lugar de ejecución y/o entrega:	Andes - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Teniente Coronel ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO Comandante de Distrito de Policía 9 Andes

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del 01/04/2021 al 30/04/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**VIGENCIA FUTURA 2021**

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAD	10	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para el Distrito de Andes	$ 22.747.329,30	$ 22.747.329,30	----------	$ 22.747.329,30

Fecha de entrega certificada:	011/ de fecha 24/05/2021

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
DM-1091	04/05/2021	$ 22.747.329,30	0,00	$ 22.747.329,30
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 22.747.329,30**		**$ 22.747.329,30**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de abril de la vigencia 2021, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para el Distrito 9 de Policía Andes, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2	Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
3	Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos, personal operativo, y ofrecen los productos

			gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
4	Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
5	Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
6	Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

NOTA: Se tramita la factura antes descrita del envío realizado por parte del Distrito de Policía 9 ANDES, supervisado por el Comandante de Distrito 9 de Policía Andes.

Teniente Coronel **ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**
Supervisor de Contrato 12 - 8 - 10074 - 20

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
NIT.71639647
AV. RAFAEL ARANGO TORO #51-58
Teléfono:3148798864
e-mail:clienteschaparrala@gmail.com
Responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DM-1091

F. Generación:	04/05/2021 10:00:00			**F. Expedición:**	04/05/2021 10:51:00
Plazo:	8	**Vence:**	12/05/2021	**Medio Pago:**	EFECTIVO
NIT:	800140985	**Cliente:**	POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA		
Dirección:	CALLE 55 N° 53 04			**Ciudad:**	MEDELLIN
Teléfono:	3202746668	**Vendedor:**	Juan Diego Mendoza Ochoa		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
001	GASOLINA CORRIENTE	1,260.63	$9,790.00	$12,341,567.70
003	ACPM	1,081.68	$9,620.00	$10,405,761.60

OBSERVACIONES	**Total Bruto:**	$22,747,329.30
#$16-01-01-M3;12-8-10074-20;hector.jaramillo@correo.policia.gov.co#$	**Total Descuentos:**	$0.00
	Total IVA:	$0.00
	Total Retención:	$0.00
Valor En Letras: VEINTE Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS	**Total Neto:**	$22,747,329.30
	Total A Pagar:	$22,747,329.30

Número de Autorización: 18764012416211 Rango Autorizado: Desde DM-981 hasta DM-5000 Inicio:2021-04-16 Fin: 2021-10-16

Documento electrónico elaborado y enviado por JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA Nit. 71639647 Software SPI FACTURACIÓN JUAN DIEGO MENDOZA

CUFE: 27185c32b7c64f3c8329de8e2cebcac2b3d6a1b3e3ec32db13e3a246a34c91449253799f1940165a9a8f2fb4f928afc3

27185c32b7c64f3c8329de8e2cebcac2b3d6a1b3e3ec32db13e3a246a34c91449253799f1940165a

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE MAYO DEL 2021

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Cordial Saludo,

La Estación de Servicio La Chaparrala, se permite certificar que el precio del combustible durante el mes de ABRIL DEL 2021 es:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
GASOLINA	$ 9,790
ACPM	$ 9,620

El aumento de precio en el combustible se regula de acuerdo al respectivo decreto reglamentario del gobierno nacional.

Atentamente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
REPRESENTANTE E.D.S LA CHAPARRALA
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

21 DE MAYO DE 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

COMUNICADO DE PRECIOS

Me permito informarles que por algunos inconvenientes que se presentaron en el mes de abril, no se registraron los precios correspondientes al galón de combustible en la plataforma del SICOM, a razón de esto se presentó el caso frente al SICOM y el Ministerio de Minas y Energía, aún estamos en espera de respuesta para que autoricen el cambio de los precios.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 71639647

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 114240 / DISPO-DISAN - 29.25

Andes - Antioquia, 24 de mayo de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato (N° 12-8-10074-20) cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCIÒN ANTINARCOTICOS" LOTE No. 2 DISTRITO DE POLICIA ANDES."** con la empresa contratista, EDS LA CHAPARRALA, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/04//2021 al 30/04/2021, mediante factura de venta Nro. DM-1091 de fecha 04/05/2021 por valor de $ 22.747.329,30, con los siguientes consumos así:

CONSUMOS REALIZADOS ENTRE EL 01/04/2020 Y EL 30/04/2020
REGISTRO PRESUPUESTAL 10821 DEL 26/02/2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	1.260,63	Gasolina Corriente	$ 9.790,00	$ 12.341.567,70
2		1.081,68	Biodiesel ACPM	$ 9.620,00	$ 10.405.761,60
NOTA CREDITO					**$ 0,00**
TOTAL					**$ 22.747.329,30**

Atentamente,

Teniente Coronel **ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**
Supervisor de Contrato 12-8-10074-20

Elaborado por: PT. Jonathan Alejandro López
Revisado por: TC. Elkin Eduardo Toro Giraldo
Fecha de elaboración: 24/05/2021
Ubicación: C:\ESCRITORIO\COMUNICACIONES OFICIALES SALIDAS\INFORMES

Calle 55 Nro 53 – 04 Barrio San Pedro
E-mail: deant.dandes@policia.gov.co
Teléfono: 8415512 Telefax 8414958 - 8415403
www.policia.gov.co

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 011

Ciudad y Fecha: Andes - Antioquia, 24 de mayo de 2021
Hora: 08:30
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho y treinta (08:30) del día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Teniente Coronel ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO, Supervisor contrato 12-8-10074-20, el señor Intendente JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS Almacenista MEVAL, señor Intendente JOHN ALBEIRO MONTOYA OQUENDO Responsable Combustible MEVAL, Señor Intendente FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA Responsable Movilidad DEANT, y el señor Subintendente JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA, Responsable combustible DEANT, con el fin de realizar la verificación documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10074-20, suscrito con la firma, EDS LA CHAPARRALA, ubicada en la Avenida Rafael Arango Toro Nro 51 – 58 del municipio de Andes - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, mediante factura de venta Nro. DM-1091 de fecha 04/05/2021 por valor de $ 22.747.329,30 Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal:

Plazo de ejecución del contrato 31/03/2021, Cumplió: SI_X__ NO_____

Fecha de inicio: 24/11/2020

Fecha final: 31/05/2021

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCIÒN ANTINARCOTICOS" LOTE No. 2 DISTRITO DE POLICIA ANDES".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Gasolina Corriente	1.260,63	DISAD	$ 9.790,00	$ 12.341.567,70	$ 12.341.567,70
2	Nación	Biodiesel (ACPM)	1.081,68	DISAD	$ 9.620,00	$ 10.405.761,60	$ 10.405.761,60
TOTAL						**$ 22.747.329,30**	**$ 22.747.329,30**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI _X_ NO __, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio, LA CHAPARRALA corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de abril de 2021, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___ NO _X_, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el acuerdo marco de precios: SI **X** - NO _, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio LA CHAPARRALA, entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, por el Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia, cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10074-20, presentado soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos.

factura de venta Nro. DM-1091

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	Gasolina Corriente Vehículos	1.260,63	$ 9.790,00	$ 12.341.567,70
2	10	Biodiesel ACPM Vehículos	1.081,68	$ 9.620,00	$ 10.405.761,60
TOTAL					**$ 22.747.329,30**

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10074-20, desde el día 01 al 30 de marzo de 2021, por parte del Distrito 9 de Policía Andes del Departamento de Policía Antioquia, realizando el consumo de mil doscientos sesenta con sesenta y tres (1.260,63) galones de gasolina corriente para vehículos y motocicletas y mil ochenta y uno con sesenta y ocho (1.081,68) galones de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura de venta N.º DM-1091

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio LA CHAPARRALA, ubicada en la Avenida Rafael Arango Toro Nro. 51 – 58 del municipio de Andes - Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10074-20 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en la planilla y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI [ ]	NO [X]	NUMERO	NO APLICA	CERTIFICADOR	NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	SI [ ]	NO [X]	NUMERO	NO APLICA		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI [ ]	NO [X]	NUMERO	NO APLICA		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO	DEANT DISAD	SUPERVISOR CONTRATO 12-8-10074-20	
IT	JAVIER IGNACIO SALAZAR VILEGAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MEVAL	
IT	JOHN ALBEIRO MONTOYA OQUENDO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
IT.	FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
SI	JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE MAYO DE 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- ✓ Gasolina corriente NTC 1380
  Normas internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24/12/2004

- ✓ Diesel ACPM NTC 1438
  Normas internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24/12/2004
  Corte Mensual.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE MAYO DE 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE MAYO DE 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: certificado REGISTRÓ UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.

C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE MAYO DE 2021

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Cordial Saludo,
Asunto: certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores:

POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA certifica que A la fecha 6 DE MAYO DEL 2021 la estación de servicio la Chaparrala se encuentra paz y salvo por concepto de aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA O
C.C 71.639.647
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**24/06/2021**					
Nombre o razón social	**JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA Y/O EDS LA CHAPARRALA**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**71.639.647-7**		
Dirección	**AVENIDA RAFAEL ARANGO TORO Nro 51 - 58**		**Teléfono**	**314-886-66-29**		
No. Contrato y fecha	**12-8-10074-20 del 22/11/2020**	**Proveedor de: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCIÓN ANTINARCOTICOS" LOTE No. 2 DISTRITO DE POLICIA ANDES"**	**Servicios de: SUMINISTRO**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes X	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10			1			10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10						10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10						10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10						10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10						10				
SUBTOTAL	100			1		SUBTOTAL	100				
TOTAL GENERAL	5					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Teniente Coronel ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO	**JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

Fecha:	Andes, 14 de mayo de 2021		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	12:30 Horas
Lugar:	Comando de Distrito Nueve Andes		

ACTA 0040 COSEC DISAD – 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL DISTRITO NUEVE ANDES, QUE HACE EL SEÑOR CAPITAN HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA COMANDANTE DE DISTRITO (SALIENTE), AL SEÑOR TENIENTE CORONEL ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO COMANDANTE DE DISTRITO (ENTRANTE).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior y verificación de los compromisos.
3. Temas a tratar:

    3.1.1 Aspectos a tener en cuenta en la inducción al nuevo comandante:
    3.1.2 Políticas y criterios institucionales (operativos y administrativos).
    3.1.3 Estado de los procesos, procedimientos, proyectos, planes de mejoramiento, planes de trabajo, mapas de riesgo de competencia de la unidad.
    3.1.4 Nivel de estado de recursos financieros, humanos y administrativos asignados.
    3.1.5 Coordinaciones con las autoridades político-administrativas, eclesiásticas, judiciales y militares.
    3.1.6 Talento Humano.
    3.1.7 Entrega de Armamento.
    3.1.8 Entrega del Parque Automotor.
    3.1.9 Entrega de elementos de Intendencia
    3.1.10 Entrega de elementos de Comunicaciones
    3.1.11 Entrega de bienes muebles e inmuebles incautados o decomisados a órdenes de la Fiscalía y en custodia de la Policía Nacional.
    3.1.12 Inventarios Documentales.

4. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones que ocupa el Distrito de Policía Andes, se reunieron el Capitán Hemán Mauricio Ramírez Orjuela Comandante de Distrito (Saliente) y el señor Teniente Coronel Elkin Eduardo Toro Giraldo Comandante de Distrito (Entrante), con el fin de hacer entrega del Distrito de Policía Nueve Andes, del primero al segundo en mención, por lo que se procedió de la siguiente manera:

2. Lectura del acta anterior y verificación de los compromisos (No Aplica).

3. Temas a tratar:

3.1 Aspectos a tener en cuenta en la inducción al nuevo comandante:

El Distrito Nueve Andes, se compone de 9 Estaciones, 5 Subestaciones, 1 Grupo de Reacción

Estaciones

- ANDES
- BETANIA
- BETULIA
- CIUDAD BOLÍVAR
- CONCORDIA
- HISPANIA
- JARDÍN
- SALGAR
- URRAO

Subestaciones

- ALFONSO LÓPEZ
- ALTAMIRA
- FARALLONES
- TAPARTO
- SANTA RITA DE ANDES

Grupos De Intervención y Apoyo

1. GRUPO DE REACCIÓN

3.1.2. Políticas y criterios institucionales (operativos y administrativos).

- **Políticas Institucionales Misionales.**

Movilizar y gerenciar una institución como la Policía Nacional a través de un liderazgo transformador basado en elementos de gestión como la solidaridad, la efectividad y la transparencia, conlleva al planteamiento de este tipo de políticas que determinan las pautas de comportamientos transversales y de obligatorio cumplimiento que contribuyen a cohesionar la organización con la estrategia.

- **Políticas Institucionales de Sistemas De Gestión.**

Las políticas institucionales de sistemas de gestión son directrices por parte de la Dirección General de la Policía Nacional, en las que se expresa su compromiso de cumplir con los requisitos, legales, normativos, del cliente, entre otros, mejorando de manera continua la eficacia, eficiencia y efectividad del respectivo sistema de gestión. Así mismo, son marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas de cada sistema de gestión.

3.1.3. Estado de los procesos, procedimientos, proyectos, planes de mejoramiento, planes de trabajo, mapas de riesgo de competencia de la unidad.

Por parte del señor Intendente PABLO ANDRES OLAYA ZAPATA viene dando cumplimiento oportuno a los requerimientos relacionados con los procesos concernientes al tema de planeación, los cuales son enviados por parte de las oficinas del Departamento de Policía Antioquia.

No. 1. HOMICIDIOS

Objetivo Específico: Realizar un despliegue dinámico, proactivo y acertado de las estrategias enfocadas a la prevención, la disuasión y el control social, que conlleven a la disminución de

factores facilitadores o generadores de hechos delictivos o criminales que se puedan materializar en homicidios, **los cuales fueron 226 en el año 2020.**

Estrategia: Generar un concepto estratégico operacional orientado a intervenir puntos críticos, desarticular organizaciones, ejecutar operaciones de control urbano y rural segmentado y mantener e intensificar la ofensiva contra el "Homicidio, a fin de continuar registrando indicadores generales de reducción.

- Búsqueda de información, para identificar, individualizar y ubicar personas dedicadas a estas modalidades delictivas.
- Realizar planes masivos y selectivos de acuerdo con las informaciones obtenidas y al diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana que deben elaborar, como su principal insumo.
- Trabajo de campo en las zonas donde se presenta mayor incidencia este delito, con el objetivo de iniciar campañas sociales de prevención y educación ciudadana mediante la distribución de volantes, donde se especifiquen las características de esta modalidad criminal.
- Generar mecanismos de corresponsabilidad interinstitucional con las Unidades Básicas de Investigación Criminal del circuito judicial al que correspondan, y la Fiscalía General de la Nación, que permita obtener registros de personas que hayan sido autores, participes o coparticipes de homicidios, y de esta manera articular las investigaciones justificando un buen acerbo probatorio.
- Sumado a las actividades de control de delitos y contravenciones, es preciso fortalecer las actividades de prevención y educación ciudadana, vinculando la comunidad por barrios mediante la organización de los frentes de seguridad, la realización de encuentros comunitarios periódicos y la dinamización de las redes de cooperantes, con lo cual se busca orientar la confianza ciudadana para que denuncien los delitos que afectan la seguridad.
- Proyectar los respectivos informes especiales de policía a que haya lugar ante la instancia competente, para que se prioricen las causas facilitadoras de delitos como El Homicidio, como la falta de alumbrado público, predios baldíos en condiciones de abandono, aumento de maleza, entre otras, para que sean intervenidas en procura de mejorar la percepción de seguridad.

No. 2. MICROTRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

Objetivo Específico: El microtráfico de estupefacientes, es el principal agente generador de inseguridad en la jurisdicción, motivo por se debe articular las capacidades institucionales en materia de identificación de los residencias e inmuebles empleadas y personas dedicadas al expendio de estupefacientes, donde además de realizar un trabajo preventivo, se adelanta una labor disuasiva de acuerdo con los elementos de información obtenidos a través de la comunidad de los diferentes lugares

Estrategia:

1. **Disuasión:** Las unidades policiales más afectadas por el narcomenudeo en la jurisdicción deberán enfocar sus actividades diarias a las siguientes actividades:

   - Control policial: presencia en las zonas más afectadas y vulnerables a través de planes de registro y control sobre personas, establecimientos abiertos al público y vehículos.
   - Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016: aplicar las normas vigentes, implementando de forma inmediata el plan de intervención contra el narcomenudeo, a partir de la difusión y ejecución del marco normativo de policía frente al fenómeno.

2. **Prevención:** se orienta a reducir los índices de consumo a partir de los programas institucionales de prevención, orientando la niñez y la juventud sobre las consecuencias del consumo de alucinógenos, siendo pertinente:

- Fortalecer los programas de prevención, brindando pedagogía frente a los riesgos y consecuencias del consumo de estupefacientes a la población estudiantil y padres de familia, en cada uno de los municipios.
- A través de Policía Comunitaria, fortalecer las campañas de sensibilización, recreación y trabajo de acercamiento a la comunidad, que permitan avizorar las necesidades de la población, al igual que causas y circunstancias que conllevan al consumo de alucinógenos.
- Motivar a la comunidad en general para que suministren información a través de la línea 123, lo que permitiría contrarrestar el accionar delictivo de grupos y particulares dedicados al narcomenudeo en cada una de las jurisdicciones.

3. **Intervención:** la estrategia de intervención contra el narcomenudeo, debe estar acompañada de la parte represiva a través de procesos judiciales contra las redes y expendios de alucinógenos identificados en cada uno de los municipios.

- Afianzar los canales de comunicación entre las estaciones y subestaciones de policía, con las seccionales de Inteligencia e Investigación Criminal, orientando operaciones de impacto, que permitan desarticular redes dedicadas al narcomenudeo.
- Mediante labores de inteligencia en coordinación con la seccional de Investigación Criminal del departamento, se deben incrementar las operaciones de registro y allanamiento a inmuebles utilizados para acopio y expendio de estupefacientes.
- Buscando una afectación directa a las finanzas de las redes de narcomenudeo, se debe trabajar coordinadamente con la Fiscalía General de la Nación, para que los bienes muebles e inmuebles utilizados o que sirvan de fachada para el narcomenudeo, pasen a los procesos de extinción al derecho de dominio.

3.1.4. Nivel de estado de recursos financieros, humanos y administrativos asignados.

Se encuentra en vigencia el contrato 12-8-10074-20 del 24/11/2020, suministro de combustible, gasolina corriente y diésel, para vehículos y motocicletas de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable por lotes, con vigencia hasta el 30/09/2020 por $147.456. 774.00, pendientes por ejecutar $ 0., porcentaje de ejecución 100%.

Responsable: PT. LOPEZ JONATHAN ALEJANDRO, CC. Nro. 1122646302.

3.1.5. Apreciación de situación, planes, programas, proyectos, estadística criminal y delincuencial que afecta la jurisdicción, actividades en curso, cumplimiento y cronogramas de los compromisos pendientes sobre los mismos.

Los proyectos de inversión presentados a las administraciones municipales, para aprobación e inclusión en los planes anuales de inversión para ejecución en la vigencia anual 2020 teniendo como base fundamental los siguientes componentes:

- Infraestructura
- Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes M.N.V.C.C.
- Fortalecimiento de la Investigación Criminal
- Fortalecimiento de los programas de Prevención y Educación Ciudadana
- Movilidad
- Comunicaciones y Computo
- Gastos de Operación

Comparativos delitos de impacto que afectan la seguridad pública y ciudadana (2020-2021)

HOMICIDIO	**CIVILES**		90	100	10	11%
	PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EN SERVICIO	0	0	0	0%
		FUERA DEL SERVICIO	0	0	0	0%
	PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD		0	0	0	0%
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS AUTODEFENSAS		0	0	0	0%
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS SUBVERSIVOS		0	0	0	0%
	TOTAL		**90**	**100**	10	11%
HOMICIDIOS COLECTIVOS	CASOS		1	2	1	100%
	VÍCTIMAS		4	10	6	150%
SECUESTRO	EXTORSIVO		0	0	0	0%
	SIMPLE		0	0	0	0%
	TOTAL		**0**	**0**	0	0%
EXTORSIÓN			16	19	3	19%
TERRORISMO			0	0	0	0%
ACCIONES SUBVERSIVAS	ASALTO POBLACIÓN		0	0	0	0%
	ATAQUES A AERONAVE		0	0	0	0%
	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES		0	0	0	0%
	HOSTIGAMIENTO		0	0	0	0%
	EMBOSCADAS		0	0	0	0%
	INCURSIÓN A POBLACIÓN		0	0	0	0%
	CONTACTO ARMADO		0	0	0	0%
	RETENES ILEGALES		0	0	0	0%
	TOTAL		**0**	**0**	0	0%
PERSONAS MUERTAS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	EJÉRCITO		0	0	0	0%
	ARMADA		0	0	0	0%
	FUERZA AÉREA		0	0	0	0%
	POLICÍA		0	1	1	100%
	CTI		0	0	0	0%
	TOTAL		**0**	**1**	1	100%
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA			**106**	**119**	13	12%
LESIONES PERSONALES			121	100	-21	-17%
HURTOS COMÚN	RESIDENCIAS		24	22	-2	-8%
	COMERCIO		24	24	0	0%
	PERSONAS		29	43	14	48%
	TOTAL		**77**	**89**	12	16%
HURTO DE VEHÍCULOS	AUTOMOTORES		2	2	0	0%
	MOTOCICLETAS		18	16	-2	-11%
	TOTAL		**20**	**18**	-2	-10%
HURTO SOBRE CABEZA DE GANADO (CASOS)			2	3	1	50%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS			1	0	-1	-100%
PIRATERÍA TERRESTRE			0	0	0	0%
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			**221**	**210**	-11	-5%
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO			8	10	2	25%
*** MUERTES ACCIDENTALES EN TRÁNSITO			4	0	-4	-100%
SUBTOTAL			**12**	**10**	-2	-17%
LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO			8	13	5	63%
*** LESIONES ACCIDENTALES EN TRÁNSITO			20	7	-13	-65%
SUBTOTAL			**28**	**20**	-8	-29%
*** CASOS DE ACCIDENTALIDAD			29	26	-3	-10%
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL			**16**	**23**	7	44%
TOTAL DELITOS DE IMPACTO			**343**	**352**		

Comparativo Actividad Operativa (2020-2021)

CAPTURAS Y APREHENSIONES POR TODOS LOS DELITOS			254	226	-28	-11%
CAPTURAS LEY 600	ORDEN JUDICIAL		0	4	4	100%
CAPTURAS LEY 906/2004	ORDEN JUDICIAL		26	16	-10	-38%
	FLAGRANCIA		228	206	-22	-10%
CAPTURAS	SUBVERSIVOS		0	0	0	0%
	BACRIM		0	0	0	0%
	CON FINES DE EXTRADICIÓN		0	0	0	0%
PERSONAS MUERTAS EN PROCEDIMIENTOS POR LA POLICÍA NACIONAL	SUBVERSIVOS		0	0	0	0%
	BACRIM		0	0	0	0%
	DELINCUENCIA COMÚN		0	0	0	0%
	TOTAL		0	0	0	0%
RESCATE PERSONAS SECUESTRADAS			0	0	0	0%
ARTEFACTOS DESACTIVADOS			0	0	0	0%
VEHÍCULOS RECUPERADOS	AUTOMOTORES	CANTIDAD	0	0	0	0%
		VALOR MILLONES $	0	0	0	0%
	MOTOCICLETAS	CANTIDAD	8	7	-1	-13%
		VALOR MILLONES $	35	30	-5	-15%
MERCANCÍA RECUPERADA	CASOS		6	10	4	67%
	VALOR MILLONES $		5	9	4	92%
VALOR GENERAL MERCANCIAS RECUPERADAS			39	38	-1	-3%
MERCANCÍA INCAUTADA	CASOS		140	126	-14	-10%
	VALOR MILLONES $		101	129	28	28%
MERCANCÍA CONTRABANDO INCAUTADA EN MILLONES			0	0	0	0%
APREHENSIONES DE MCÍA O DECOMISOS DIRECTOS EN MILLONES			0	0	0	0%
LICOR ADULTERADO INCAUTADO EN MILLONES			4	0	-4	-100%
INCAUTACIÓN ARMAS DE FUEGO	SIN PERMISO	CANTIDAD	29	39	10	34%
		VALOR MILLONES $	67	73	7	10%
	CON PERMISO	CANTIDAD	0	1	1	100%
		VALOR MILLONES $	0	4	4	100%
VALOR GENERAL MERCANCIAS INCAUTADAS, CONTRABANDO Y APREHENSIONES			172	207	35	20%
DROGA INCAUTADA (Kilogramos)	COCAÍNA		1,565	1,547	0	-1%
	HEROÍNA		0,000	0,000	0	0%
	BASE DE COCA		0,421	1,904	1	352%
	BAZUCO		1,750	1,840	0	5%
	MARIHUANA		13,060	12,440	-1	-5%
	DROGAS DE SÍNTESIS (Pastillas)		0	0	0	0%
HECTÁREAS ERRADICADAS MANUALMENTE *	COCA		0	0	0	0%
	AMAPOLA		0	0	0	0%
HECTÁREAS ASPERJADAS DE COCA *			0	0	0	0%
CONSEJOS DE SEGURIDAD	DEPARTAMENTAL		0	0	0	0%
	MUNICIPAL		9	2	-7	-78%

3.1.6. Coordinaciones con las autoridades político-administrativas, eclesiásticas, judiciales y militares.

Se asiste a los diferentes consejos de seguridad y comités de orden público en los municipios

Alcaldes Municipales.

Municipio	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	CARGO
ANDES	CARLOS ALBERTO OSORIO CALDERON	3008556506	Alcalde
BETANIA	CARLOS MARIO VILLADA URIBE	3122109287	Alcalde
BETULIA	JUAN MANUEL LEMA HURTADO	3186990939	Alcalde
BOLÍVAR	MAURICIO MARQUEZ VALENCIA	3127717862	Alcalde
CONCORDIA	CARLOS GUSTAVO QUIJA RESTREPO	3148915710	Alcalde
HISPANIA	LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA	3107388888	Alcaldesa
JARDÍN	HECTOR JAIME RENDON OSORIO	3106791503	Alcalde
SALGAR	CARLOS ANDRES LONDOÑO VELEZ	3016537572	Alcalde
URRAO	ALEXANDRA MACHADO MONTOYA	3234906311	Alcaldesa

3.1.7. Talento Humano.

Oficiales	Suboficiales y/o Mandos N.E	Patrulleros y/o Agentes	Auxiliares	Personal No Uniformados
7	33	168	11	0
TOTAL	219 UNIDADES			

Fuerza disponible

Oficiales	Suboficiales y/o Mandos N.E	Patrulleros y/o Agentes	Auxiliares	Personal No Uniformados
7	32	160	11	0
TOTAL	210 UNIDADES			

UNIDAD	CT	ST	IT	SI	PT	AX	Total, general
DISTRITO NUEVE DE POLICIA ANDES			1		3		4
ESTACION DE POLICIA ANDES	1	1	3	2	25		32
ESTACION DE POLICIA BETANIA		1	1		10		12
ESTACION DE POLICIA BETULIA			1	1	12		14
ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	1		2		15		18
ESTACION DE POLICIA CONCORDIA			2		10		12
ESTACION DE POLICIA HISPANIA			2	1	10	2	15
ESTACION DE POLICIA JARDIN		1	1	1	12		15
ESTACION DE POLICIA SALGAR			2		11		13
ESTACION DE POLICIA URRAO	1	1	1		15		18
GRUPO REACCION ANDES			1		10		11
SUBESTACION DE POLICIA ALFONSO LOPEZ			2		6		8
SUBESTACION DE POLICIA ALTAMIRA			1	1	6	5	13
SUBESTACION DE POLICIA FARALLONES			1	1	9		11
SUBESTACION DE POLICIA SANTA RITA DE ANDES			2	1	5	4	12
SUBESTACION DE POLICIA TAPARTO			2		9		11
Total, general	**3**	**4**	**25**	**8**	**168**	**11**	**219**

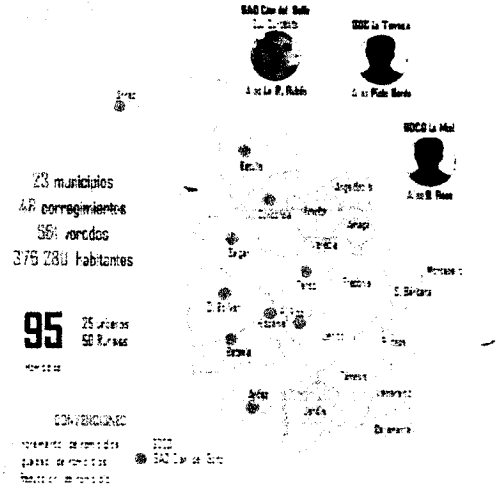
- **Focalización y priorización de apoyos en el Distrito.**

Mediante orden de servicio Nro. 077 DEANT-COSEC del 20/02/21, orientada al despliegue de la intervención "Plan Suroeste Más Seguro" y en la cual fueron asignadas tareas específicas a desarrollar por parte del MNVCC, Especialidades del servicio de policía y grupos agregados a esta unidad policial, con el propósito de contener y mitigar los fenómenos de criminalidad que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Capacidades

DISTRITO	MUNIICIPIO	ESPECIALIDAD	PARTE				
			OF	NE	PT	TOTAL	TOTAL ESTACION
DISTRITO 9 ANDES	ANDES	APOYO MNVCC	0	1	8	9	35
		APOYO REACCION TAPARTO	0	2	5	7	
		REACCION RIONEGRO	0	1	7	8	
		GUCAR	0	1	10	11	
	BETANIA	CARABINEROS	0	0	4	4	4
	BETULIA	GUCAR CARABINEROS	0	1	3	4	5
		APOYO MNVCC	0	0	1	1	
	BOLIVAR	APOYO MNVCC	0	4	8	12	25
		REACCION MARINILLA	0	2	5	7	
		REACCION TAMESIS	0	2	4	6	
	SALGAR	APOYO MNVCC	0	2	6	8	8
	CONCORDIA	REACCION ANDES	0	0	6	6	7
		APOYO MNVCC	0	0	1	1	
	URRAO	EMCAR	0	1	13	14	22
		APOYO MNVCC	0	2	6	8	
TOTAL, APOYOS			0	19	87	106	106
106 POLICÍAS							

FOCALIZACIÓN DEL DELITO – SUBREGIÓN SUROESTE



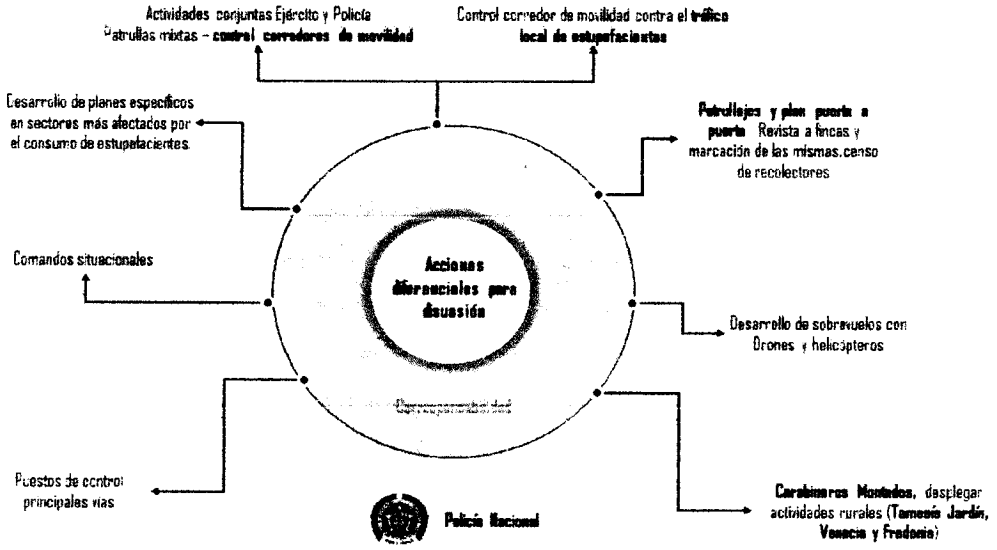
Datos SIEDCO – microgarencia del homicidio 05/04/2021

DINÁMICA CRIMINAL

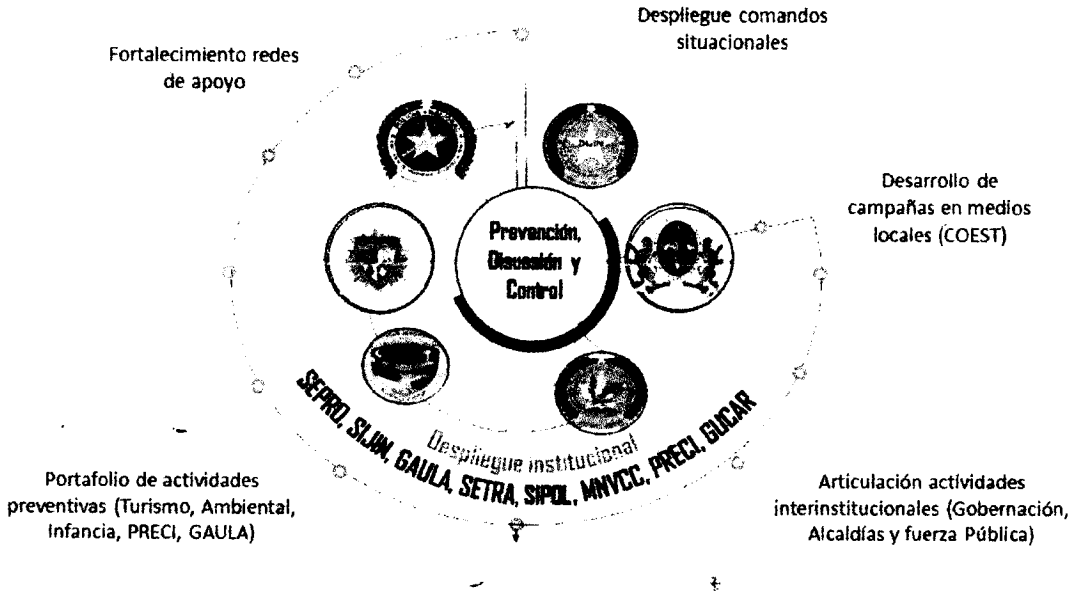
- 2% de incremento en homicidios con 2 casos más (año 2020 93 año 2021 95)
- Influencia de **Subestructura Suroeste** del **GAO Clan del Golfo** (*línea de mando desde el Chocó*)
- Influencia de 9 estructuras **GDCO**, influencia 9 municipios
- Disputa entre **GAO Clan del Golfo** y **GDCO** (*Andes, Urrao, Amagá*) y pugna interna **GDCO Los Guadalupes.**
- Expansión de estructuras del Valle de Aburrá (**GDO La Terraza, GDCO La Niel**).
- Control y monopolio del tráfico de estupefacientes..
- Intensión de dispersión territorial por parte del **GAO ELN** desde la región del Chocó hacia el municipio de Urrao.

Componentes

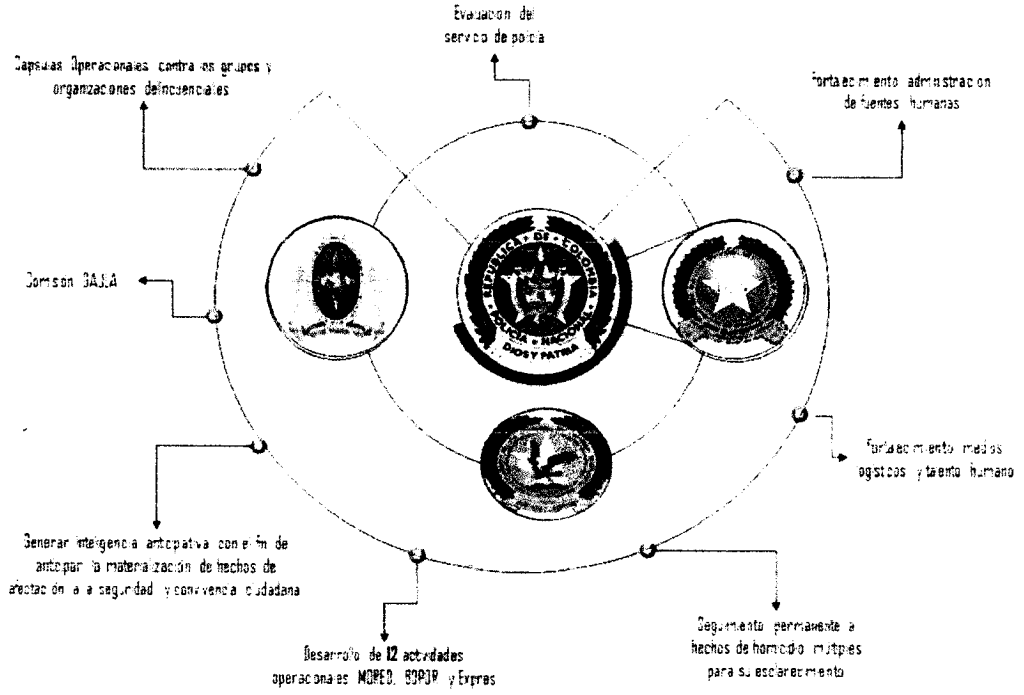
DISUASIÓN



PREVENCIÓN



INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL



3.1.7.1. Comandantes de Estación, Subestación, Reacción.

ESTACIÓN	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELÉFONO FIJO	CELULAR
ANDES	CT	RAMIREZ ORJUELA HERNAN MAURICIO	COMANDANTE	8415512	3206809534
BETANIA	ST	LANDAZURI SANGUINO MIGUEL EDUARDO	COMANDANTE	8435040	3502603819
BETULIA	IT	BETANCUR LENGUA LEONIDAS	COMANDANTE	8436040	3128856175
BOLIVAR	CT	PEÑA SANCHEZ OSCAR OSWALDO	COMANDANTE	8410040	3148906150
CONCORDIA	IT	OCAMPO HENAO HUGO ANDRES	COMANDANTE	8446040	3206896073
HISPANIA	IT	MESA GUISAO JUAN JOSE	COMANDANTE	8432906	3135400312
JARDÍN	ST	MERCHAN OLARTE DANIEL LEONARDO	COMANDANTE	8455030	3204251963
SALGAR	IT	LOAIZA HENAO WILDEMAR	COMANDANTE	8442040	3148143056
URRAO	CT	GONZALEZ JACOME DIEGO ARMANDO	COMANDANTE	8502040	3148940704
ALF. LÓPEZ	IT	RAMIREZ GARCIA RAUL ANDRES	COMANDANTE	8246515	3113470249
ALTAMIRA	IT	MORENO MANCERA ALFONSO	COMANDANTE	8630040	3508232924
FARALLONES	IT	QUEZADA SIMANCA RICARDO ELIAS	COMANDANTE	8246555	3112437059
TAPARTO	IT	GUARIN MARIÑO JOHN DEIBER	COMANDANTE	8485132	3122114853
SANTA RITA	IT	ZAPATA GRAJALES NELSON DARIO	COMANDANTE	8425017	3103405458
REACCION	IT	VARGAS PARDO JOSE AGUSTIN	COMANDANTE		3216143753

3.1.7.2. Personal asignado al Distrito

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOVEDAD	TELÉFONO CELULAR
IT	OLAYA ZAPATA PABLO ANDRES	RESPONSABLE PLANEACIÓN	LABORANDO	3117497311
PT	LOPEZ JONATHAN ALEJANDRO	SECRETARIO DE DISTRITO	LABORANDO	3214308316
PT	GIRALDO QUINTERO ERNEY FABIAN	CONDUCTOR DE DISTRITO	LABORANDO	3207897259
PT	TORRES CRISTANCHO JEISSON	RESPONSABLE TAHUM	LABORANDO	3147780626

3.1.7.3. Relación Jefes Unidades Básicas de Policía Judicial.

UNIDAD	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
ANDES	IT	LOPEZ OSPINO YEISON	JEFE UBIC	3232732172
BOLIVAR	IT	ROJAS GALVIS JESUS EDUARDO	JEFE UBIC	3148255496
CONCORDIA	SI	ESPINOSA GALVIS ANDRES	JEFE UBIC	3146781624
URRAO	IT	SAAVEDRA RODRIGUEZ WILLIAM DAVID	JEFE UBIC	3232729699

3.1.8. Entrega de armamento.

No se tiene armamento asignado por el Almacén de Armamento del Departamento para el comandante de Distrito, este es suministrado por el Jefe de Control Armerillo de la Estación de Policía Andes.

3.1.9. Entrega del parque automotor.

TOTAL, PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD				
CAMIONETAS	AUTOMOVILES	MOTOCICLETAS	CUATRIMOTOS	LANCHAS
2	0	5	0	0
TOTAL	7 VEHICULOS			

ORD	CLASE VEHICULO	NUMERO MOTOR	NUMERO CHASIS	NOVEDADES
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	KA24743281A	3NGDD23Y32937740	Vehículo presenta diversas abolladuras en las puertas del lado izquierdo, bomper delantero y destrozando la exploradora del lado izquierdo novedad informada mediante oficio 0134 del 17/02/2019 al comando de departamento. De igual forma el panorámico se encuentra fisurado averiado, no tiene revisión tecno mecánica vigente. El vehículo está en regular estado.
2	CAMIONETA CREVROLET DMAX	766142	8LBETF3E090022049	Presenta múltiples novedades de latonería y pintura. Regular estado de funcionamiento. Asignada al Grupo de Reacción. Responsable PT. URIBE OSPINA GABRIEL ALBERTO.
3	MOTOCICLETA 38-1597	G3F2E004991	9FKDG2818J2004991	Asignada al Grupo de Reacción. Responsable PT. AGUDELO ARREDONDO MILTON ANDRES
4	MOTOCICLETA 38-1598	G3F2E004985	9FKDG2812J2004985	Asignada al Grupo de Reacción. Responsable PT. GALLEGO OSORIO CARLOS MARIO
5	MOTOCICLETA 38-1599	G3F2E004945	9FKDG2811J2004945	Asignada al Grupo de Reacción, NO se encuentra asignada a ningún funcionario, Parqueada en Estación Concordia, a espera de la prueba de idoneidad.
6	MOTOCICLETA 38-1600	G3F2E004930	9FKDG281XJ2004930	Asignada al Grupo de Reacción. Responsable PT. URIBE OSPINA GABRIEL ALBERTO
7	MOTOCICLETA 38-1601	G3F2E004923	9FKDG2812J2004923	Asignada al Grupo de Reacción. Responsable PT. GONZALEZ GOMEZ JUAN.

3.1.10. Entrega de elementos de Intendencia

Elementos dispuestos en la Oficina del Secretario de Distrito y Responsable de Talento

N.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	ROTULO/SERIE	CANTIDAD SILOG	ESTADO DEL BIEN
1	ARCHIVADOR MADERA	466756	1	Regular
2	BIBLIOTECA MADERA	775534	1	Regular

3	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	978401	1	Regular
4	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	978402	1	Regular
5	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	770258	1	Regular
6	COMPUTADOR HP	MXL6253DLF	1	Regular
7	COMPUTADOR HP	Z283615100231	1	Regular

Elementos dispuestos en la Oficina del Comandante de Distrito

N.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	ROTULO/SERIE	CANTIDAD SILOG	ESTADO DEL BIEN
1	ESCRITORIO EJECUTIVO EN VIDRIO TEMPLADO	NO POSEE	1	Bueno
2	PAPELERA METALICA EJECUTIVA	NO POSEE	1	Bueno
3	SEPARADOR DE DOCUMENTOS METALICO	NO POSEE	1	Bueno
4	SILLA ERGONÓMICA PAÑO NEGRO	4210024260	1	Regular
5	SILLA ERGONÓMICA EMPRESARIAL	NO TIENE	1	Bueno
6	SILLAS AUXILIARES SIN BRAZO COLOR NEGRO	NO POSEE	1	Bueno

3.1.11. Entrego equipos de comunicaciones

N.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	ROTULO/SERIE	CANTIDAD SILOG	ESTADO DEL BIEN
1	TELEFONO CELULAR MARCA SAMSUNG A30	R28M70TLDKW	1	Regular estado, con cargador

3.1.12. Entrega de bienes muebles e inmuebles incautados o decomisados a órdenes de la Fiscalía y en custodia de la Policía Nacional.

- No aplica.

3.1.13. Inventarios Documentales

EL ARCHIVO EN SU TOLIDAD REPOSA EN EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA ESTACION ANDES. Actualmente esta dependencia no posee responsable.

- Carpetas de la vigencia 2010
- 3 Carpetas de la vigencia 2011
- 3 Carpetas de la vigencia 2013
- 3 Carpetas de la vigencia 2014
- Carpetas de la vigencia 2015
- Carpetas de la vigencia 2016
- 2 Carpetas de la vigencia 2017
- 4 Carpetas de la vigencia 2018
- 3 Carpetas de la vigencia 2019
- 12 Carpeta de supervisión del contrato combustible

COMPROMISOS: Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.	Entender como factores de atención, la problemática delictiva que presentan los municipios del Distrito de Policía Andes, teniendo en cuenta la incidencia del homicidio, se hace necesario direccionar, supervisar y controlar el despliegue de las actividades preventivas y operativas, buscando generar un impacto contundente a las bandas delincuenciales, apoyándose del grupo EMCAR, Grupos de Reacción, personal MNVCC (apoyo), GUCAR, articulando capacidades con las UBIC en los procesos de investigación criminal.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estación y Subestación	Permanente
2.	Informar las novedades oportunamente y en tiempo real, sea verbal o por escrito. De presentarse un incidente de cualquier naturaleza y de interés institucional que no haya sido reportado por el comandante, de inmediato se procederá a llevar a las	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de	Permanente

	instancias correspondientes su omisión, de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 1015 del 07.02.2006** Por medio de la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional *Articulo 35 Numeral 15 Dejar de informar, o hacerlo con retardo, los hechos que deben ser llevados a conocimiento del superior por razón del cargo o servicio* y **Resolución No. 03296 del 15.10.2010** Manual del Comandante de la Policía Nacional Capitulo 4 Gestión del servicio sobre resultados efectivos, 4.1. Responsabilidades de las comandantes de región, metropolitanas, departamentos, distritos y estaciones de policía, 4.1.1. Planeación y optimización del servicio de policía, c) Comandantes de Distrito y Estación de Policía: ***"Mantener informado a su superior del desarrollo de las actividades y novedades que se presenten en su jurisdicción".***	Subestación	
3.	Informar oportunamente las actuaciones operativas y solicitar el acompañamiento de los entes de control en caso de ser necesario.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
4.	Pasar revista a las estaciones y subestaciones, debiendo verificar que se estén diligenciando las Minutas de Vigilancia por parte de los comandantes de estación y que se estén llevando a cabo planes de vigilancia por objetivos con el fin de incrementar los resultados.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
5.	Desarrollar los 11 Componentes de la Estrategia Nacional contra el Homicidio y demás delitos de impacto, enviando semanalmente el respectivo informe de las actividades ejecutadas con el formato de resultados de las actividades preventivas y disuasivas teniendo en cuenta el formato establecido	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente
6.	Verificar la aplicación eficiente de la ***Resolución 05884 del 27/12/2019*** "Por la cual se expide el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", ***Resolución No. 03514 del 05/11/2009*** "Por la cual se expide el Reglamento de Supervisión y Control de servicios para la Policía Nacional", ***Resolución 03296 del 15/10/2010*** Manual del Comandante de la Policía Nacional, ***Resolución 3372 del 26/10/2009*** "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional" y ***Resolución 00912 del 01/04/2009*** "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía". Frente al control y supervisión de los elementos del componente de armamento. a. Verificar que el armamento se encuentre asignado a los funcionarios mediante acta de asignación de bienes, formato 1LA-FR-0133 "dotación para el servicio permanente". b. Reiterar al personal de Oficiales, Suboficiales, Mandos Ejecutivos, Patrulleros, Agentes y Auxiliares de Policía, que los elementos asignados, deben ser entregados al finalizar el servicio (armamento, proveedores, municiones, esposas); así mismo que está prohibido cargar en los proveedores municiones de lotes diferentes a los asignados por el Almacén de Armamento. Su pena de incurrir en falta disciplinaria establecida en la Ley 1015 de 2006, Artículo 34 faltas gravísimas, Numerales 3,20, 21; Articulo 35 faltas graves, Numerales 10, 15 y 22. c. Supervisar que los funcionarios control armerillo, lleven actualizadas, las hojas de vida del armamento formato 1LA-FR-0119, debiendo registrar las novedades (asignaciones, mantenimientos preventivos, revistas técnicas, consumos en polígono, consumos en servicio); así mismo que los libros cuenten con actas de apertura y cierre debidamente firmadas, con el rayado correspondiente. d. Se reitera la orden que, dentro de los armerillos de las unidades, no se permite el ingreso a personal particular o ajeno a la dependencia, así mismo no debe haber armas de fuego que no sean de uso de la Policía Nacional, ni	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación Responsables de los Inventarios	Permanente

elementos que no sean parte del componente de armamento, toda vez que pueden generar acumulación de gases nocivos para la salud y aceleren la humedad u oxidación del armamento. e. El personal que sale al servicio, disponibilidades y/o apoyos, se le debe dotar del armamento tipo pistola con tres (03) cargadores y 45 cartuchos, el cual debe ser única y exclusivamente para el servicio, debiendo realizar la entrega de la totalidad de los elementos al armerillo de la unidad al finalizar el mismo; para el caso de las unidades rurales, se debe dotar el armamento largo de acuerdo a las cargas básicas y nivel de riesgo de la unidad, tal como lo establece el Instructivo 02 ARLOG-DIRAF de fecha 26/01/2018. f. Los Comandantes de Estación y Jefes de Servicio, deberán verificar que el personal que sale a servicio, cuente con elementos de protección balística, con el fin de prevenir daños a la integridad física de los funcionarios. g. Impartir instrucción al personal sobre el decálogo de seguridad con las armas de fuego, el cual debe estar en un lugar visible del armerillo de la unidad y contar con los tubos de descargue, para los manejos del armamento con el fin de evitar riesgo de lesiones. h. Los funcionarios que realicen consumos de munición en servicio, deberán informar al comandante de unidad mediante informe escrito debidamente radicado en GECOP en un tiempo no mayor a las 24 horas siguientes de ocurridos los hechos, adjuntando los soportes (fotocopia anotación libro de población, informe de captura en flagrancia, copia hoja de vida del arma donde se evidencie el registro del consumo), con el fin se dé trámite ante el ordenador del gasto y dar continuidad al procedimiento de salida o baja de los elementos de los inventarios de la unidad, en el aplicativo SAPSILOG. i. Todas las novedades con el armamento (daño, pérdida, fallas, incautación por autoridad judicial), deben ser informadas inmediatamente al Comandante de unidad, quien dará el trámite correspondiente. j. En caso que material de armamento sea incautado por autoridad judicial (CTI, SIJIN, JPM), se deberá exigir el acta de incautación correspondiente, donde se relacionen los elementos que quedan a disposición (tipo y numero de arma, cantidad de munición y lote, accesorios, etc.), así mismo que cuente con información clara de quien incauta (nombre, cargo, entidad). k. Ningún comandante ni jefes de control armerillo, deben recepcionar armamento en custodia por orden de autoridad judicial, toda vez que la custodia debe estar bajo el Almacén o Subalmacen de armamento de la unidad.		
7. Verificar y constatar el estado de mantenimiento de las instalaciones y vehículos institucionales, que se mantengan bien organizados en excelente presentación, optimizar los servicios públicos, debiendo informar oportunamente los daños estructurales que puedan ocurrir.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
8. Controlar e impedir el ingreso retroexcavadoras empleadas en actividades de MINERÍA ILICITA, principal fuente de financiación de grupos armados ilegales (Subversión y Grupos Delincuenciales).	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente
9. Monitorear cada una de las unidades de manera permanente velando por su disciplina y buen desempeño profesional.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente

10. Ponerse al frente de cualquier evento especial que surja, informándolo de manera inmediata al Comando del Departamento, Subcomando y Comando Operativo.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
11. Tomar contacto con los señores alcaldes, secretarios de gobierno y demàs autoridades del orden municipal, para atender sus peticiones y requerimientos en materia de seguridad.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
12. Recalcar permanentemente a los comandantes de estación, el deber legal que les asiste en razòn de su cargo, de cumplir y hacer cumplir las normas vigentes y son los directos responsables, ante la ley por todos los actos irregulares que conlleven al incumplimiento de lo establecido en materia de los Derechos Humanos, Faltas contra el Servicio, Indisciplina, Atención al Ciudadano y conductas lesivas a la integridad y credibilidad institucional, por parte del personal subalterno.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente
13. Diariamente debe hacer programa con los comandantes de estación y subestación, haciendo énfasis a la aplicación de las actividades preventivas, disuasivas y de control de delitos y contravenciones, establecidos por el Mando Institucional, tendiente a neutralizar los agentes y factores generadores de inseguridad, según la problemática de cada municipio de la jurisdicción, especial atención con las modalidades de Homicidio, Secuestro, Hurto a personas, Hurto a residencias, Lesiones personales, así mismo, incrementar los resultados en capturas en flagrancia, capturas por orden judicial, incautaciones de armas de fuego por decreto y porte ilegal, Incautaciones de estupefacientes, mercancía y aplicaciones al Código Nacional de Policía y Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
14. Recordar las medidas de seguridad del personal y en las instalaciones, durante los procedimientos, desplazamientos y en general todas las actuaciones de Policía, debiendo hacer los registros al respecto. Ordenar a los comandantes de estación, pasar revista permanente a lugares de trabajo y residencias de Autoridades Político administrativas, Judiciales y demás autoridades en el orden municipal	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente
15. Continuar con el desarrollo de la política del Comando del Departamento, en la lucha frontal contra el Trafico Local de Estupefacientes, mediante la intervención de sitios, inmuebles y redes delictivas dedicadas a esta actividad.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente
16. Orden emanada por parte del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana mediante comunicación oficial S-2020-017247 SUBCO COSEC del 06/02/2020 notificación gerentes de delitos teniendo en cuenta el instructivo 018 DIPON DISEC de fecha 31/03/2010, NOMBRAMIENTOS DE GERENTES DE METAS PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL DE LOS DELITOS DE IMPACTO SOCIAL DONDE EL DISTRITO ES EL GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
17. Seguimiento a los GECOP de los comandantes de las Estaciones de Policía y dar aplicabilidad a la orden de cero documentos en bandeja.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
18. Realizar planes vía wasap por el grupo de comandantes impartiendo consignas especialmente para evitar los homicidios en el casco urbano.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
19. Informar de manera oportuna e inmediata cualquier tipo de novedad situación al mando institucional J1,J2 y J3	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO**	Permanente
20. Frente a las personas privadas de la libertad. Dar estricta aplicabilidad al Instructivo 001 DISEC ARCOS del 22/01/2016 MEDIDAS Y PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, PROTECCION PREVENCION PARA LAS PERSONAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES POLICIALES POR CAPTURA, CONDUCCION O DETENCION. Se debe hacer mínimo un registro semanal a las salas,para evitar el ingreso de elementos corto punzantes, estupefacientes, etc., que no sean identificados fácilmente por el jefe de información.	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente

Nombrar el servicio de custodio de manera aleatoria, esta selección se debe realizar momentos antes de salir al servicio y deberán implementar estrategias de selección que garanticen el azar, disminuyendo el riesgo de hechos de desvanecimiento de la ética por parte de quienes son nombrados permanentemente en esos servicios. Queda prohibido nombrar al mismo personal en servicio decustodio en fechas específicas, esto quiere decir que el servicio solo puede ser asignado antes de iniciar cada turno. Documentar en las minutas de Información, todas y cada una de las actuaciones institucionales llevadas a cabo con las personas privadas de la libertad. Registrar el suministrode los alimentos, las audiencias y a cargo de que uniformado permanecen bajo custodia mientras se desarrolla la diligencia, desplazamientos a los hospitales ydemás atenciones médicas en caso de presentarse, visitas de acompañamientos del Ministerio Publico, registro a las salas de detención. Mantener actualizada la documentación que se debe, como la boleta de encarcelamiento, acta de derechos del capturado y constancia de buen trato, foto cedula (para los sindicados) y para los condenados, los documentos ya mencionados más la sentencia condenatoria. No se admite que al menos los primeros tres documentos no los posean. Si son detenidos de otras unidades, hacer las gestiones para obtenerlos.		
21. Frente a las alertas de inteligencia Impartir instrucción Prohibir el ingreso de personal civil a las áreas reservadas única y exclusivamente para el personal uniformado, los demás espacios y/o áreas comunes para el tránsito de personas ajenas a la Institución, deberán estar controlados por el Jefe de Información y Seguridad de Instalaciones y personal en general. Reiterar el uso permanente del chaleco balístico y demás elementos autorizados y suministrados por la Institución Policía, para este caso, esposas, pistola SIG SAUER, funda de extracción rápida BLACK HAWK, serpa III, etc. y según corresponda para cada servicio y orientado al mismo. No atender casos de policías solos, ni efectuar desplazamientos uniformados al momento de entregar el servicio. Extremar e incrementar las medidas de seguridad tanto en instalaciones como el desarrollo de desplazamientos y actividades de patrullaje, puestos de control, puntos críticos, atención de casos de Policía, evitando ser objeto de señuelos, realizar estrategias disuasivas, mantener disposición preventiva y de control de zonas de observación y seguridad en los servicios de Policía, así mismo poner en práctica las técnicas de patrullaje, protocolos de seguridad de acceso a instalaciones	**TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO** Comandantes de Estacion y de Subestación	Permanente

TC. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO
Comandante de Distrito Andes (Saliente)

CT. HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA
Comandante de Distrito Andes (Saliente)

Elaborado por: IT. Pablo Andrés Olaya Zapata _____/
Revisado por: CT. Ramirez Orjuela Hernán Mauricio _____/
Fecha de elaboración: 14/05/2021
Archivo: C: // escritorio/ comunicaciones oficiales/ actas2021

Calle 55 Nro. 53 – 04 Barrio San Pedro
Tel. 8415512 - 8414630 Telefax 8414958 - 8415403
deant.dandes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

Fecha:	Andes, 14 de mayo de 2021		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de inicio:**	12:30 Horas
Lugar:	Comando de Distrito Nueve Andes		

ACTA 0040 COSEC DISAD – 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL DISTRITO NUEVE ANDES, QUE HACE EL SEÑOR CAPITAN HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA COMANDANTE DE DISTRITO (SALIENTE), AL SEÑOR TENIENTE CORONEL ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO COMANDANTE DE DISTRITO (ENTRANTE).

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO	DISTRITO ANDES	elkin.toro@correo.policia.gov.co	4415319	3128637311	
CT	HERNAN MAURICIO RAMIREZ ORJUELA	DISTRITO ANDES	hernan.ramirez8644@correo.policia.gov.co	15438644	3142181622	

Calle 55 Nro. 53 – 04 Barrio San Pedro
Tel. 8415512 - 8414630 Telefax 8414958 - 8415403
deant.dandes@policia.gov.co
www.policia.gov.co